



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO**  
**(SALAMANCA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2015 DEL PLENO DEL**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DIA 24 DE**  
**FEBRERO DE 2015**

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2015.

HORA: 17:30

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

**ASISTENTES**

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

Da PATRICIA DIEGO SANCHEZ

DW. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

AUSENTES

**FUNCIONARIO PÚBLICO**

D. FERNANDO GOMEZ HERNÁNDEZ con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo. En Pelabravo, a 24 DE febrero de 2015 siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 07/2014 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Entregado Borrador de la sesión de 23 de diciembre de 2014 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales y no siendo realizadas observaciones por los señores concejales se acuerda aprobar por UNANIMIDAD el acta de la sesión de 23 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR UUR-7 LAS CABEZUELAS.**

Por parte de Sr. Secretario Interventor se pone en conocimiento de los Sres. y Sras. Concejales la presentación de recurso de reposición frente a la aprobación definitiva del Sector UUR-7 las cabezuelas. Se presenta ante el Pleno de la corporación por tratarse del órgano competente para resolver el mismo dado que la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle correspondió al Pleno.

Se da cuenta al pleno del contenido del recurso presentado con fecha 29 de diciembre de 2014 a través de la Subdelegación del Gobierno de Salamanca, registro municipal número 3 de fecha 5 de enero de 2015 así como del contenido del informe propuesta de Secretaría al respecto.

Vista la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta el contenido del Estudio de Detalle recurrido así como su tramitación por UNANIMIDAD de los siete concejales integrantes de la corporación se acuerda:

**PRIMERO.** Entender el Recurso presentado en plazo y frente al acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2014 de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Sector UUR-7 Las Cabezuelas.

**SEGUNDO.** Desestimar el recurso presentado y sus alegaciones puesto que:

- a) No se ha producido usurpación, anexión ni menoscabo en la propiedad de los alegantes. La servidumbre reclamada no se contempla en el ED como vías de carácter público.



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO**  
**(SALAMANCA)**

- Deberá constar la misma, en su caso, en el correspondiente proyecto de actuación y fuera del ámbito de bien público.
- b) El Estudio de Detalle objeto de aprobación definitiva contempla las determinaciones de ordenación detallada previstas por la Ley de Urbanismo de Castilla y León y de su reglamento de desarrollo. Es finalidad del ED la ordenación del sector no implicando ni atribuyendo propiedades, dichos fines son propios del Proyecto de Actuación, trámite de gestión que por cuando respecta a esta administración debe estar en redacción.
- c) Los estudios de detalle establecen las determinaciones de ordenación detallada previstas en el artículo 128 del RUCyL y que el aprobado cumple. Estas son:
- Calificación Urbanística (edificabilidades, parámetros de ordenación general, dotaciones, usos pormenorizados, tipología edificatoria, regulación de usos, delimitación de ámbitos de planeamiento de desarrollo, delimitación de ámbitos de gestión urbanística, relación de usos del suelo y de las construcciones e instalaciones que se declaren fuera de ordenación y plazos para cumplir los deberes urbanísticos)
  - Reservas de suelo para servicios urbanos del sector
  - Reservas de suelo para vías públicas del sector
  - Reservas de suelo para espacios libres
  - Reservas de suelo para equipamiento público
  - Determinación del Aprovechamiento medio
  - División de los sectores en dos o más ámbitos de gestión denominados unidades de actuación
  - Puede incluir relación de usos que se declaren fuera de ordenación y señalar plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos
- d) Con el trámite urbanístico realizado no se ha procedido a usurpar ni anexionar como público o privado camino o servidumbre alguna. En el estudio de detalle el camino o servidumbre alegada no se recoge dentro de los viales del sector. Sí se contemplan todas las determinaciones de ordenación detallada, finalidad del Estudio de detalle.
- e) La tramitación del Estudio de Detalle presentado respecto al sector UUR-7 ha sido la preceptuada en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León ( Art. 154 y siguientes del RUCyL)
- f) La alegación presentada, carente de fundamento para el proceso urbanístico que se ha efectuado siendo más propia del proyecto de actuación, en redacción por cuanto tiene conocimiento esta administración. Los P. de Actuación son instrumentos de gestión urbanística que tienen objeto de programar técnica y económicamente la ejecución de actuaciones integradas contemplando entre otras determinaciones de reparcelación. Identificarán registralmente las fincas incluidas en la unidad (no consta la servidumbre en el registro de la propiedad), relación de propietarios...etc.

En la reparcelación se determinarán los terrenos objetos de cesión a la admón., definición de derechos de los afectados, valoración de parcelas resultantes, adjudicación de parcelas resultantes, compensación e indemnizaciones. La aprobación definitiva del P. de Actuación con determinaciones completas de reparcelación entre otros efectos conlleva la subrogación real de las fincas origen a las resultantes adjudicadas estableciendo el art. 252 que los derechos y gravámenes existentes sobre las fincas de origen quedan referidas, sin solución de continuidad y aunque no se los mencione, a las correlativas parcelas resultantes, en su mismo estado y condiciones

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los alegantes con indicación de los recursos que procedan en cada caso.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR UUR-3 LAS ORQUÍDEAS Y DENOMINACIÓN DE**



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO**  
**(SALAMANCA)**

**VIALES DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL MISMO.**

Por la secretaría se informa del estado de tramitación del Expediente correspondiente al P. de Actuación y Urbanización del Sector UUR-3 las Orquídeas así como de la presentación de la propuesta de Estatutos de la Asociación de Propietarios del Sector para su desarrollo por el sistema de cooperación.

A fin de que el documento a aprobar definitivamente recoja la denominación de las calles y del nombramiento de representante municipal en dicha asociación tramitación por UNANIMIDAD de los siete concejales integrantes de la corporación se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el nombre de las siguientes calles:

- Vertical V1 (PR 22): calle margarita
- Vertical V2 (PR 23): calle amapola
- Vertical V3 (PR 24): calle narciso
- Horizontal H1 (PR 17): Claveles
- Horizontal H2 (PR 18): Azucenas
- Horizontal H3 (PR 19): Lavanda
- Horizontal h4 (PR 20): Lirios
- Horizontal H5 (PR 21): Tulipán

**SEGUNDO:** nombrar como representante municipal en la Asociación de propietarios del Sector UUR-3 Las Orquídeas a D. SANTIAGO RAMOS RIVERO.

**CUARTO.- DACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta la pleno que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2014, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

**QUINTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta a los señores concejales de las mismas, comprendiendo desde la número 432 de convocatoria de la sesión plenaria 7/2014 hasta la 84 de 2015 de aceptación subvención obras y suministros 2015.

Solicitada información en relación con alguna de las resoluciones presentadas como son las de las subvenciones concedidas, la relativa a las viviendas de Protección Oficial así como las obras realizadas en el colegio público de Nuevo Naharros se procede a pasar al siguiente punto del orden del día.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, GENERACIÓN DE CRÉDITO CUOTAS UBZ 27.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 31 de diciembre de 2014, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 06/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito de las partidas correspondientes a los ingresos efectuados DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 27. No siendo formuladas observaciones o manifestaciones al respecto se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día».

**SEPTIMO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR UBZ 27.**



## **AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**

### **Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO**

### **(SALAMANCA)**

Por parte de la Secretaría se da cuenta al pleno de la memoria elaborada por los servicios administrativos municipales en la que se relatan los hechos relevantes acontecidos a lo largo del año en relación con el sector.

En la memoria se contempla la liquidación efectuada en primera instancia así como las obras ejecutadas, relaciones de facturas correspondientes al sector, ingresos realizados, aplazamientos concedidos y terceros pendientes de pago. Del mismo modo se contempla las previsiones de ejecución y desarrollo para el presente 2015. Se solicita sea presentada la misma a los concejales, siendo estos informados que se les remitirá copia de la misma.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS Y MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 256811986 de 28 de noviembre se pregunta si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, siendo formulados los abajo indicados previo acuerdo adoptado por unanimidad ratificando su incorporación al presente orden del día:

#### **A/ DACIÓN CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

Vista la Resolución de la Alcaldía de 23 DE FEBRERO DE 2015, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.014

Visto el expediente tramitado al efecto y de conformidad con los artículos 191 y ss. del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa explicación del contenido y alcance de los distintos parámetros reflejados en la citada liquidación por la secretaría el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, toma razón o conocimiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.014

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de D<sup>a</sup> Patricia se insta a solicitar a la mancomunidad del Azud los ingresos de agua del sector UBZ 27 dado que se ha presentado liquidación para la conexión del abastecimiento de agua.

Por el Sr. Secretario se informa que dicha cantidad ya se ha facilitado por la mancomunidad y que el Sector UBZ 27 pagó 50€/viv. En concepto de liquidación provisional siendo necesario el abono de la liquidación definitiva para que la mancomunidad pueda suministrar agua, además de las necesarias obras de conexión. Del mismo modo se hizo con el Sector UBZ 12 y UBZ 7.

El sr. Alcalde informa que se intentó que puesto que el sector ahora estaba siendo finalizado por el Ayuntamiento como urbanizador, la mancomunidad procediera a exigir dicha tasa por las viviendas que estaban realizadas o se pudieran venir realizando, siendo dicha pretensión rechazada por el presidente de la mancomunidad. Del mismo modo se tiene conocimiento de la no inversión de las cantidades finalistas recaudadas por dicha tasa para el proyecto o justificación que dio lugar a esta tasa, habiéndose destinado dicha recaudación a las reparaciones de las redes municipales de abastecimiento.

En el caso del Sector UBZ 27 sería conveniente exigir que dichas cantidades fueran invertidas en la red de abastecimiento de agua.

Por parte de D. Juan Carlos se informa a su vez de la negativa del ayuntamiento de Pelabravo a que la mancomunidad se haga cargo del servicio de saneamiento puesto que el resto de pueblos mancomunados no han invertido en estas redes en años, no como Pelabravo que en unos años finalizará las obras de ejecución de redes separativas en todos sus núcleos.

D<sup>a</sup>. Patricia y D. Javier añaden entonces que se ha realizado una mala gestión municipal respecto a las inversiones de la mancomunidad a lo que el Sr. Alcalde responde que de mala gestión municipal nada, que en el año 2011 el reparto del gasto de agua de la mancomunidad pasó a realizarse por m<sup>3</sup> consumido y no por habitante que era sustancialmente mas perjudicial para Pelabravo al tener mucha población en urbanizaciones sin suministro potable de agua. En todo caso la mala gestión será de la mancomunidad

D. Javier Marcos solicita que se reparen alguno de los baches de la carretera de Nuevo Naharros ahora que en teoría finaliza la temporada de lluvia.



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO**  
**(SALAMANCA)**

No habiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde informa de la celebración de reunión de la comisión de festejos de Pelabravo para determinar las fiestas de junio de Pelabravo siendo convocada para el sábado 28 de febrero de 2015 a las 20:00 en el Ayuntamiento siendo solicitado por D. Javier que se realice aviso a través de redes sociales, añadiendo el Sr. Alcalde que se pondrán a su vez carteles informativos en los lugares de costumbre.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos.

EL ALCALDE

Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO

Fernando Gómez Hernández